Por la cual se ordena la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025 y se crea un Comité Evaluador"

**COMPETENCIA**

La ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de General elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025 cuyo objeto consiste en **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025, el día 19 de noviembre de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones dentro del término establecido al proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co por parte de VIGIAS DE COLOMBIA SRL TLDA, y SERVICOL LTDA las cuales fueron contestadas a través de la plataforma.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

> <<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.

Que, de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) no se limitará a mipyme.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025 cuyo objeto consiste en **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)."**, según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PRESUPUESTO OFICIAL: OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECISIETES CENTAVOS. ($8.726.358.904,17 COP) (INCLUIDO AYS, AIU E IVA) Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DESCUENTOS** que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

Con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales: - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO:**

| DEPENDENCIAS | FECHA Y No. CDP | RUBRO | NOMBRE RUBRO | FUENTE | VALOR | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **SECRETARIA GENERAL** | 19/08/2025 202500171 5 202500171 6 202500170 9 | 2.1.2.02.02.008.03.16.85250.11001 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIO N | FUENTE: 11001- RECURSO S PROPIOS | $1,349,859,526.0 0 | $1,349,859,526.0 0 |
| **SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA ORDEN PUBLICO** | | 2.3.2.02.02.008.4102.238.52014 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIO N | FUENTE: 52014-R.B D.E FONDO SISTEMA PENAL LEY 1098 | $3,135,038.40 | $31.314.384.00 |
| | | 2.3.2.02.02.008.4102.238.11001 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIO N | FUENTE: 11001- RECURSO S PROPIOS | $ 28,179,345.60 | |
| **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** | | 2.3.2.02.02.008.2201.22.10.01.023.5100 1 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIO N | FUENTE: 51001- R.B. RECURSO S PROPIOS | $1,419,399,598.0 0 | $1,419,399,598.0 0 |
| **TOTAL** | | | | | | $2.800.573.508 |

**VIGENCIA FUTURA**

Adicionalmente, mediante el **Acuerdo Municipal No. 006**, se autoriza la asunción de vigencias futuras para la anualidad 2026 por un monto de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($14.699.426.492 COP)**, lo cual permite respaldar de manera adecuada la ejecución presupuestal del contrato.

| SECRETARÍA | PROYECTO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR TOTAL | APROPIACIÓN PRESUPUESTO 2025 | VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTO 2026 | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| S. General | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) | "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - R.B D.E FONDO SISTEMA PENAL LEY 1098"<br>"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - R.B. RECURSOS PROPIOS"<br>"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - RECURSOS PROPIOS" | $ 17.500.000. 000.oo | $ 2.800.573. 508 oo | $ 14.699.426.492. 000.oo | 12 MESES |

**VALOR TOTAL DE LOS CDPS y vigencias futuras**: **DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($17.500.000.000 COP) (INCLUIDO AYS, AIU E IVA) e**xpedidos por la Secretaría de Hacienda.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, ficha técnica y los estudios y documentos previos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025, se encuentran disponibles para consulta en la Carrera 14 No. 13 - 05 Centro de Funza, Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Ordenar la Apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025, cuyo objeto consiste en la **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA)"** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECISIETES CENTAVOS. ($8.726.358.904,17 COP) (INCLUIDO AYS, AIU E IVA) Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DESCUENTOS.** – EQUIVALENTE A 6.130,21 SMMLV, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001715, 2025001716, y 2025001709 del 19 de agosto de 2025, expedidos por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Adelantar el presente proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se harán mediante adenda.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Adoptar para el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0015-2025, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de Funza, ubicada en el segundo (2°) piso de la carrera 14 No. 13-03 del Municipio de Funza (Cundinamarca) y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO QUINTO. -** Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación jurídica Constanza Bedoya García – Secretaria jurídica
- Apoyo a la verificación jurídica: Sebastian Rubio Morales – Abogado contratista Secretaría jurídica.
- Verificación financiera – Sandra Milena Tunjo – Contratista financiera Secretaría jurídica.
- Verificación y evaluación económica: Luz Angela Gonzalez Mejia – Secretaria General
    - Apoyo a la verificación económica Lizeth Viviana Morera Casas– Contratista Secretaría de educación
- Verificación y evaluación técnica, de experiencia y ponderable - Luz Angela Gonzalez Mejia – Secretaria General
    - Apoyo a la verificación técnica, de experiencia y ponderable Lizeth Viviana Morera Casas– Contratista Secretaría de educación

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, del pliego de condiciones definitivo y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así

como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

**ARTÍCULO SEXTO. -** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. –** En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no se limita a Mipymes.

**ARTÍCULO OCTAVO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), hoy 04 de diciembre de 2025

**JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**
**Alcalde Municipio de Funza**

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Sebastian Rubio Morales – Abogado contratista SJ | Constanza Bedoya García – Secretaria jurídica | Kelly Johanna Rios – Asesora de despacho |

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.